

Txosten Teknikoa / Informe Técnico

Data / Fecha	15/12/2021	Zenbakia / Número	093/SEF
Hartzailea / Destinatario	ALCALDÍA		

Gaia / Asunto

REVISION PLAN TERRITORIAL PARCIAL DEL BILBAO METROPOLITANO – PTP BM. APROBACION INICIAL. ALEGACIONES

Con fecha de registro 21/10/2021 se ha recibido escrito del Director General de Desarrollo Territorial del Departamento de Infraestructuras y Desarrollo Territorial de Diputación Foral de Bizkaia en el que comunica la aprobación inicial de la Revisión del PTP del Area Funcional de Bilbao Metropolitano, indicando la localización de la documentación en la web foral.

En el mes de abril de 2.018 esta OTM informó la documentación contenida en el Avance.

Las afecciones directas al municipio de Etxebarri se recogen de manera directa en dos documentos de la parte escrita y en algunos de los planos de la parte gráfica.

De la parte escrita, cabe destacar el apartado 3.12 Afecciones al planeamiento municipal de Etxebarri, del Documento E, Afecciones al Planeamiento Municipal.

En el apartado 3.12.2. Modelo de asentamientos residencial y actividades económicas, se indica una cuantificación residencial, estimando una necesidad de viviendas del modelo a 8 años de 305 viviendas. Respecto a la capacidad residencial del modelo a 8 años, se estima en 640 viviendas.

Desde esta OTM no se realizan observaciones a cuantificación y capacidad residencial, por cuanto que la revisión del planeamiento general que se está llevando a cabo (fase Avance) no es un modelo expansionista, sino todo lo contrario, ya que no se prevé colonización de terrenos al no clasificar suelos como urbanizables, y utilizando criterios de cirugía urbana, se pretende consolidar la trama urbana densificando, manteniendo la imagen de la edificación colectiva existente en cada entorno, en equilibrio con los estándares urbanísticos.

No se desea que la previsión de vivienda que se recoja en el nuevo PGOU se desarrolle en el plazo de ocho años, ya que el criterio de desarrollo que se persigue es el dotar a las próximas generaciones de etxebarritarras de la posibilidad de acceder a la vivienda en el municipio.

El CMT negativo, da pie a expresar el éxito obtenido por la NNSS de Etxebarri, y el PERI de San Antonio, que en el plazo de unos veinte años ha desarrollado el municipio, atrayendo nuevos ciudadanos desde Bilbao (Santutxu) y Basauri, donde en aquellas fechas su oferta residencial era escasa y permitiendo el acceso a las nuevas viviendas, a jóvenes etxebarritarras que evitaron tener que salir del municipio, así como a personas mayores que mejoraron su calidad de vida con una buena accesibilidad.

En el apartado 3.12.3 Movilidad e infraestructuras del transporte, en las afecciones debidas a acciones en la red ferroviaria, la previsión de extensión de la L3MB hasta el hospital de Usansolo, es una oportunidad para la movilidad de los etxebarritarras, pero podrá suponer afecciones físicas al entorno de la estación y del parque Bekosolo en previsión del soterramiento de la nueva línea.

En el Anexo IX a las Normas de Ordenación, Documento B, se recoge la Ficha resumen del ACE "Corredor Etxebarri-Basauri-Galdakao". En dicha ficha se señala el corredor de enlace CEE04.03 Río Nervión-Etxebarri, en el que se propone "la conservación del arbolado de ribera en el curso del río Nervión en torno al meandro del Polígono Industrial de Lezama-Legizamon en Etxebarri".

Cabe indicar que la denominación oficial de río, a su paso por el término municipal de Etxebarri, es Ibaizabal.

Por otra parte, hay interés municipal en poder desarrollar actuaciones en la ribera del río, a la altura del Molino Zubiondo, junto al puente de Sabino Arana kalea, que puede chocar con la propuesta de corredor ecológico de enlace en dicho tramo. Se da por asumido que la conservación del arbolado existente no se cuestiona en las futuras propuestas municipales, para las cuales ya ha habido algún contacto inicial con técnicos de URA.

Respecto a los planos, cabe indicar lo siguiente:

01.- Ordenación del medio físico. El frente del mirador de la plaza Zintuduri, en el barrio de San Antonio, se mancha como forestal. Para mantener la condición de mirador, periódicamente se realiza un desbroce que facilita la limpieza con la recogida de basuras, y evita el cierre de las vistas panorámicas del valle. Se propone desde estas líneas definir esta zona como paisaje rural de transición, como ampliación de la zona colindante.

03.- Condicionantes superpuestos de la infraestructura verde. Se grafía con mancha verde correspondiente a "elementos con servicios ecosistémicos mayoritariamente de regulación y sostenimiento" y con rayado azul "Elementos con servicios ecosistémicos culturales de relevancia" la zona de suelo urbano no consolidado ocupado por la unidad de ejecución nº 7. Se propone el manchado de dicha zona como "Suelo urbano. Suelo Urbanizable y Sistema Generales en Suelo No Urbanizable. Según Udalplan".

03.1- Condicionantes superpuestos Regulación y sostenimiento. Se sombrea rayado verde correspondiente a "Otros hábitats de interés comunitario" la zona de suelo urbano no consolidado ocupado por la unidad de ejecución nº 7. Se propone el manchado de dicha zona como "Suelo urbano. Suelo Urbanizable y Sistema Generales en Suelo No Urbanizable. Según Udalplan". La presa de San Antonio se sombrea con el rayado correspondiente a "Humedales Grupo II y Grupo III". Como la presa se encuentra sin uso para el abastecimiento de agua a la población, el ayuntamiento de Etxebarri, con la supervisión de URA, ha redactado un anteproyecto para la demolición de dicha presa y la renaturalización de la zona.

03.3.- Condicionantes superpuestos corredores ecológicos. El sombreado del parque Bekosolo como "Sistemas Generales y Locales de Zonas Verdes y Espacios Libres, se puede ampliar hasta la parcela de equipamiento, situada junto al polígono industrial de la UE-52, junto a la N-634. Además, se pueden sombrear los parques de ribera situados en las calles Lezama Legizamon, Fuenlabrada y Forua, así como espacios verdes en la calle Oleta. El encauzamiento del río Ibaizabal en el tramo comprendido entre el puente de Euskotren y el puente de la Baskonia, facilita la posibilidad de disfrutar de dicho tramo como una zona verde. El sombreado del parque del Montículo puede reducirse excluyendo el colegio JM Barandiaran y la Iglesia de San Esteban Protomartir.

Como información para su posible estudio, se tiene conocimiento de la presencia de corzos y jabalíes en las huertas existentes sobre el antiguo caserío (derribado) situado en la rotonda de la N-634, que procedían de la zona boscosa del parque Kukullaga, colindante con Yugu, Galdakao.

04.- Condicionantes superpuestos Riesgos Naturales y Cambio Climático. Areas inundables. En la calle Arbolantxa y en la presa de San Antonio, confluyen unos arroyos, los cuales a partir de dichos puntos se entuban hasta confluir el primero con el segundo y éste desemboca en el río Ibaizabal a la altura del puente de la Baskonia. Existe un tercer arroyo en Yugu que también se entuba y se conecta a la conducción procedente de la presa de San Antonio. Se ha presentado a URA un anteproyecto para el trazado del encauzamiento en superficie de dichos arroyos.

05.- Condicionantes superpuestos Riesgos Naturales y Cambio Climático. Vulnerabilidad de Acuíferos, Riesgos Geológicos Incendios Forestales. Se desconoce el motivo de sombrear la zona situada junto a la desviación al Polígono Lezama Legizamon desde la N-634 como "Incendios Forestales". Tampoco se conoce el motivo de graficar como "Areas erosionables y con riesgos geológicos" la zona del Polideportivo municipal, Gangurenmendi kalea y Avenida San Antonio, urbanizada y edificada, siendo rellenos sobre el antiguo cauce del río, las dos primeras.

11.- Equipamientos. La mancomunidad Nervion-Ibaizabal se encuentra creada y en funcionamiento. Se puede eliminar en la leyenda "(en creación)".

19.- Patrimonio cultural. Se indican en el plano como "Patrimonio construido y arqueológico declarado" el Palacio Amezola, La casa Amezola y la Torre de Etxebarri. Sería conveniente actualizar los hitos con el catálogo de las NNSS y contrastar su estado actual.

29.- Objetivos de calidad paisajística. Se sombrean como R6 los antiguos suelos clasificados como urbanizables correspondientes a los SAPU Amezola y SAPU Uribarri, ya consolidados como suelo urbano residencial por la urbanización y la edificación ya ejecutada. Se propone el sombreado como R2, en continuación con la mancha de la trama urbana. Se sombrea como P2 el espacio colindante con el IES Etxebarri en el barrio de San Antonio. Se solicita su estudio como P4, como ampliación del existente en el entorno, dada la pendiente de la ladera. Las huertas se pueden trasladar a espacios abiertos en la ladera de Ganguren, sombreados como P2 y que se encuentran en este momento como pasto, pero sin ganadería que le soporte.

31.- Objetivos de calidad paisajística. Se desconoce el objeto de la indicación C1 a la altura del puente de la Baskonia, en la N-634.

Lo que pongo en conocimiento de V.S., a los oportunos efectos.

En Etxebarri, a 15 de diciembre de 2.021
POR LA OFICINA TECNICA MUNICIPAL

Santiago Espina Ferrer
UBTaren Arkitekto Zuzendaria / Arquitecto-Jefe de la OTM

